
RESOLUCIÓN (MHyF Corrientes) 658/2022

Visto:

Que el expediente No 123-22-06-07906/2022, caratulado "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – REF: S/PROYECTO DE PRÓRROGA PLAN DE REGULARIZACIÓN MULTAS EN INSTANCIA DE COBRO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL", y;

Considerando:

Que en estas actuaciones se tramita la prórroga de la vigencia del Decreto No 1.182 de fecha 18 de mayo de 2015, por medio del cual se estableció un régimen extraordinario de regularización de multas por infracciones formales o materiales que se encuentren en instancia de cobro administrativo o judicial, cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección General de Rentas.

Que a fin de posibilitar la incorporación del mayor número de contribuyentes al régimen instituido, posibilitando la correcta presentación de la documentación que resulta necesaria, acorde a lo establecido por la Dirección General de Rentas, resulta conveniente prorrogar la fecha de vencimiento para la incorporación al régimen establecido.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 inciso 3, del Código Fiscal modificado por Ley No 6.250, y por aplicación del artículo 5° del Decreto No 1.182/2015, intervino la Dirección General de Rentas.

Que a fs. 05 se expidió la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas a través del Informe N° 000824 de fecha 04 de julio de 2022, en el que expresó que habiendo intervenido la Dirección General de Rentas en la elaboración del proyecto de decreto, conforme al artículo 10 inciso 3 del Código Fiscal, modificado por la Ley N° 6.250/2013, y por aplicación del Decreto N° 1- 182/2015, artículo 5°, se considera admisible y procedente lo solicitado, encontrándose reunidas las condiciones para el dictado de la resolución conforme al proyecto elevado a fs. 02.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto No 1.182/2015.

Por ello,

El Ministerio De Hacienda Y Finanzas

Resuelve:

Art. 1 - PRORROGAR la fecha de vencimiento para incorporarse a los beneficios instituidos por el Decreto No 1.182/2015, hasta el día 31 de diciembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución.

Art. 2 - De forma.

RESOLUCIÓN (MHyF Corrientes) 660/2022

VISTO:

Que el expediente No 123-22-06-07908/2022, caratulado "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- REF: S/ PROYECTO DE PRÓRROGA PLAN DE REGULARIZACIÓN DEUDAS EN INSTANCIA JUDICIAL", y; CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se tramita la prórroga de la vigencia del Decreto No 2.568 del 28 de octubre de 2011, por medio del cual se estableció un régimen de regularización de obligaciones tributarias que se encuentran en instancia de cobro judicial, cuya aplicación, percepción y fiscalización se halla a cargo de la Dirección General de Rentas.

Que a fin de posibilitar la incorporación del mayor número de contribuyentes al régimen instituido, posibilitando la correcta presentación de la documentación que resulta necesaria, acorde lo establecido por la Dirección General de Rentas, resulta conveniente prorrogar la fecha de vencimiento para la incorporación al régimen establecido.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 inciso 3, del Código Fiscal modificado por Ley No 6.250, y por aplicación del artículo 11 del Decreto No 2.568/2011, intervino la Dirección General de Rentas.

Que a fs. 05 intervino la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y emitió Informe No 00831 de fecha 5 de julio de 2022, en el que opinó que no tiene objeciones legales que formular respecto al proyecto de resolución que se adjunta a fs. 02 por lo que estima admisible y procedente lo tramitado.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 11, del Decreto No 2.568/2011.

Por ello,

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1 - PRORROGAR la fecha de vencimiento para incorporarse a los beneficios instituidos por el Decreto No 2.568/2011, hasta el día 31 de diciembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución

Art. 2 - De forma.

RESOLUCIÓN (MHyF Corrientes) 661/2022

VISTO:

El expediente No 123-22-06-07909/2022, caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- REF: S/ PROYECTO DE PRÓRROGA PLAN DE REGULARIZACIÓN DEUDAS EN INSTANCIAS ADMINISTRATIVA O JUDICIAL", y;

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se tramita la prórroga de la vigencia del Decreto No 3.041 del 21 de octubre de 2014, por medio del cual se estableció un régimen extraordinario de regularización de obligaciones tributarias vencidas que se encuentren en instancia de cobro administrativa o judicial, cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección General de Rentas (DGR).

Que a fin de posibilitar la incorporación del mayor número de contribuyentes al régimen instituido, posibilitando la correcta presentación de la documentación necesaria, acorde a lo establecido por la DGR, resulta conveniente prorrogar la fecha de vencimiento para la incorporación al régimen establecido.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 inciso 3, del Código Fiscal modificado por Ley No 6.250, y por aplicación del artículo 14 del Decreto No 3.041/2014, intervino la Dirección General de Rentas.

Que a fs. 05 intervino la Dirección de Asesoría Legal de este Ministerio, a través del Informe No 830 de fecha 5 de julio de 2022, en el que no formuló objeciones legales respecto al proyecto de resolución de fs. 02, por lo que estimó admisible y procedente lo tramitado.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14, del Decreto No 3.041/2014.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1 - PRORROGAR la fecha de vencimiento para incorporarse a los beneficios instituidos por el Decreto No 3.041 de fecha 21 de octubre de 2014, hasta el día 31 de diciembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2 - De forma.